| ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN | **INFORME DE ACTIVIDADES** | CÓDIGO : BS-F-26 | |
|---|---|---|---|
| | | FECHA : 08-02-2019 | VERSIÓN : V-4 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA** | MARINA CRISTINA ESPINOSA LOPEZ | | |
| **C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.** | 50.996.283 | CONTRATO No. | 734-2021 |
| **PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME** | DEL 19 AL 31 DE ENERO DE 2021 | | |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)** | MONTERIA - GT CORDOBA | | |

**OBJETO DEL CONTRATO:**

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para realizar la gestión, validación y verificación de las actividades relacionadas con la implementación de la ruta de reintegración, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.

| OBLIGACIONES | ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO |
|---|---|
| 1. Desarrollar las gestiones y el seguimiento de las estrategias que permitan la participación constante de la población objeto de atención de la Entidad en los escenarios relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación que se impulsen desde el Grupo Territorial. | Durante el periodo que cubre el informe se realizó distribución de la población asignada al GT a cada PRII y facilitador con el objetivo que se diera inicio a la atención de la población, buscando promover la participación permanente de la población objeto. Así mismo, se envió a los asistentes de atención la base de asignación de la población objeto de atención de cada profesional y facilitador teniendo en cuenta los Municipios asignados y la actualización de los mismo en el sistema de información. Se realizó seguimiento de la población atendida en el mes de enero, enviado correo de alertas a los profesionales reintegradores y facilitadores frente al % de atención en el presente mes. Hasta la fecha se han atendido el 62% de la población objeto así: 47 personas en reincorporación (58%), 33 en reintegración regular (84%) y 25 en reintegración especial (62%). Así mismo se realizó seguimiento de la población objeto vinculada al beneficio de Gestión en Educación y de Formación para el trabajo, se enviaron correo a los profesionales reintegradores y facilitadores para la recolección de planillas y seguimientos a las IE donde se encuentra vinculada la población, así como también correos de alertas sobre matriculas en proceso de FA y FPT para iniciar gestiones de cierre de la mismas y correos de alertas sobre los tiempos con lo que cuenta la población objeto en los beneficios de FA y FPT. Se solicitó a los Profesionales la revisión de cada uno de la población asignada al beneficio de Gestión en Salud, con el objetivo de identificar las necesidades en torno a las afiliaciones y traslado al SGSSS. |
| 2. Brindar apoyo al coordinador del Grupo territorial en la verificación y validación en los casos en los que se requiera, de los ejercicios de planeación, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Trabajo de la población objeto de atención, teniendo en cuenta las características diferenciales y de género de la población objeto. | Para el periodo que cubre el informe se realizó revisión de los planes de trabajo según la fase en la que se encuentran los mismo, con corte al 21 de enero se contaba con 32 planes de trabajo en ejecución, frente a los cuales se enviaron correo a los profesionales reintegradores para el registro oportuno de acuerdos y la evaluación teniendo en cuenta la fecha máxima de proyección del PdT, 24 planes de trabajo en elaboración frente a los cuales se enviaron correo a los profesionales reintegradores indicando la fecha máxima para pasar a estado en ejecución, respecto al mes de enero deben pasar a este estado 4 planes de trabajo, 15 planes de trabajo evaluados frente a los cuales se envió correo a los PRII para la atención de la población y la aplicación de instrumentos que posibilite el inicio de la caracterización, 5 planes de trabajo finalizados quienes se encuentran a la espera de la culminación en este trimestre. Cuando se hizo necesario se enviaron correos y se atendieron individualmente a los Profesionales Reintegradores aclarando aspectos generales de la elaboración, concertación, caracterización, ejecución y evaluación de los planes de trabajo de acuerdo a lo establecido por la entidad. Finalmente durante el periodo que dure la emergencia sanitaria se elaborará acta de validación del PdT sin la firma de la PPR, la cual se realiza entre el Reintegrador I y el reintegrador II y se adjuntará al resumen de acuerdos, para este mes se realizó dicha acta. |
| 3. Orientar las actividades del equipo de profesionales misionales, conforme a las directrices del Coordinador del Grupo territorial para la aplicación de los instrumentos relacionados con la caracterización y formulación de los Planes de Trabajo, el seguimiento a las Unidades de Negocio, la estrategia de acompañamiento post a las personas que terminan el proceso de reintegración por la modalidad de culminación, y los demás instrumentos que hagan parte de la ruta de reintegración de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad, velando por la transversalización de los enfoques diferenciales y de género en los mismos. | Durante el periodo que comprende el informe, se envió correo al Profesional Reintegrador con el objetivo de informar sobre el seguimiento a las unidades de negocios que según los tiempos corresponde a la aplicación en el año 2021, así mismo se envió cronograma para las entregas mensuales de la mismas con el objetivo que se entreguen y se cargue se manera oportuna al sistema de información. Se envío al PRII la base con la población objeto de la estrategia de acompañamiento post para la aplicación de encuesta productivas y visitas. De acuerdo a la fase de los planes de trabajo se enviaron correo sobre las actividades tendientes a realizar para el cumplimiento de los mismos, tales como actualización y/o aplicación de la encuesta de empleabilidad, Encuesta de Hábitat, Línea base, Censo de Familia, Concepto de Reintegración y EMP. Con respecto al mes de enero se alertó de 19 encuesta de empleabilidad que se debe actualizar, 2 concepto de reintegración por actualizar, 24 censo de familia que se debe actualizar y 25 censo de hábitat. Cada que vez que se alertaba sobre la aplicación de los instrumentos se hacía claridad de los tiempos establecidos y los momentos de la ruta que se deben aplicar y/ actualizar. Cuando fue necesario se atendieron de manera particular a los PRII aclarando dudas y retroalimentado sobre la aplicación de dichos instrumentos. |
| 4. Realizar el seguimiento a la ejecución de los métodos de operación del proceso de implementación de la entidad a través de los mecanismos de control definidos por la entidad y retroalimentar al equipo de profesionales reintegradores II con relación al cumplimiento de los mismos. | Durante el periodo que cubre el informe se envió cronograma de concertación de metas, fecha de seguimientos mensuales y consideraciones a tener en cuenta para la concertación y seguimiento a las mismas, las metas a consideran serán PPR y PPR-E con PdT definidos para el avance de la ruta de reintegración, PPR y PPR-E con PdT finalizados o evaluados, Vinculación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Vinculación al sistema educativo, Vinculación a FPT, Acceso a los beneficios de inserción económica, Vinculación de las PPR a las acciones de monitoreo post, Instrumentos aplicados, Cierres de beneficios, cierre de matrículas, máximo nivel educativo, Informes de avances Justicia y Paz, Población objeto y Familiares acompañados en acceso al SGSSS, Acompañamiento psicológico a la población objeto de atención, Acompañamiento Componente Especifico-Enfoque Diferencial, Atención de PPR, PPR-E y Familia. Durante este periodo también se enviaron correos de alertas de atención, cumplimiento en los tiempos de los planes de trabajo, seguimientos acuerdos, aplicación de instrumentos, terminaciones de beneficios, vinculación a FA y FPT, Servicio social, BIE, ISUN, Acta de entrega de Bienes, cierre de matrículas, entre otros, lo cual permite realizar el seguimiento a la ejecución de los métodos de operación del proceso de implementación y establecer mecanismos de control definidos por la entidad y retroalimentar al equipo de profesionales reintegradores II con relación al cumplimiento de los mismos. |

| | |
|---|---|
| 5. Articular la estructuración, implementación y seguimiento de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, su grupo familiar y la comunidad receptora observando los lineamientos dispuestos por la Entidad para ello. | El día 27 de enero se asistió a reunión con la Coordinadora del GT y equipo base donde se analizó el plan de acción 2021, el cual a la fecha no ha sido aprobado, pero se analizó el producto de Iniciativas territoriales comunitarias y aspectos a tener en cuenta para el cumplimiento del mismo, dentro del cual se tiene proyectado. |
| 6. Registrar la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR referente a la población objeto de atención, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz. | Para el periodo que cubre el informe se realizó registro de información en SIRR de la revisión y aprobación de 11 informes de avances de Justicia y Paz . |
| 7. Verificar mensualmente la trazabilidad y oportunidad de la información contenida en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación- SIRR referente a los avances en el acompañamiento a la población objeto de atención, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad, generando alertas para la atención con enfoques diferenciales y de género. | Para el periodo que cubre el informe se realizó la revisión de 4 actas de entrega de bienes de insumos, también se ha realizado revisión de la población que agota tiempos y opciones en los beneficios de FA y FPT y se enviaron correo de alerta a los PRII. Se realizó la revisión de 4 resúmenes de PdT que se colocarán en estado ejecución en el mes de enero. |
| 8. Articular, implementar y monitorear acciones conducentes al acceso y permanencia de la población objeto de atención y su grupo familiar, a las actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad de acuerdo con las realidades del contexto y la normativa vigente | Para el periodo que cubre el informe, se envió al profesional reintegrador correos de alertas sobre el seguimiento a las unidades de negocio de acuerdo a la fecha de aplicación para la vigencia 2021 y haciendo énfasis en las que se deben aplicar en el mes de enero de 2021, con el objetivo que se cumpla con el seguimiento oportuno de las mismas. Así mismo se envió correo a PRII sobre la meta de BIE para la vigencia 2021. Así mismo se brindó asesoría y se realizó reunión con el profesional productivo con el objetivo de definir una estrategia del GT, que permita generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad acorde con lo definido en el marco estratégico de la entidad y que permita la sostenibilidad económica de la población objeto de atención. |
| 9. Orientar al equipo de profesionales misionales en temas relacionados con las estrategias y lineamientos de trabajo de la Dirección Programática, así como el cumplimiento al plan operativo establecido, mediante jornadas permanentes de entrenamiento y actualización. | Dando alcance a este objeto contractual y teniendo en cuenta las directrices de la entidad, se ha realizado retroalimentación y acompañamiento vía correo electrónico y cuando los profesionales ha si los han requerido de manera individual, en temas relacionados con la Ruta de Reintegración, las fases del Plan de trabajo, vinculación a SGSSS, matrículas FA y FPT, Servicio Social, terminación de beneficio, culminaciones, aplicación y actualización de instrumentos, cierre de matrículas, entre otros. |
| 10. Brindar apoyo al coordinador del Grupo territorial en el seguimiento a la implementación de las terminaciones del proceso de reintegración de la población objeto de atención que cumpla los requisitos establecidos en la normatividad vigente. | En el periodo que cubre el presente informe, se realizado una revisión de las PPR objeto de culminación para la vigencia 2021, teniendo en cuenta la fecha de ingreso al proceso, avances en los planes de trabajo, terminaciones de beneficios y ejercicio de proyección realizado en el año anterior, información que será remitida a los Profesionales Reintegradores para revisión y concertación de metas individuales de acuerdo a la población y a la meta proyectada para el año 2021, la cual corresponde a 18 personas. |
| 11. Brindar apoyo al coordinador del Grupo territorial en el desarrollo de estrategias y herramientas de control que permitan el avance en los indicadores establecidos en el tablero de control y otras herramientas de medición de la gestión del Grupo territorial. | Durante el periodo que cubre el informe se planeó la concertación y seguimiento a metas con los profesionales reintegradores teniendo en cuenta los indicadores establecidos en el tablero de control y otras herramientas de medición de la gestión, este seguimiento también estará acompañada de correos semanales, quincenales y mensuales de alertas en atenciones, planes de trabajo según los tiempos, registro oportuno de acuerdos, vinculación FA y FPT, cierre de matrículas, seguimiento a unidades de negocio, entre otros que impacten en el cumplimiento del GT. Finalmente, para el periodo en mención el día 27 de Enero se asistió a reunión con el equipo base y la Coordinadora del GT para la revisión de temas y las prioridades para el trabajo a realizar en el año 2021, específicamente cierre de plan de acción territorial 2020, plan de acción 2021, revisión del plan de mejoramiento y revisión de la matriz de transición. |
| 12. Apoyar la implementación del proceso especial de Justicia y Paz, y/o el proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional, y en articulación con las instancias definidas por la entidad. | Durante el periodo que cubre el informe se ha realizado orientación en la implementación del proceso especial de Justicia y Paz, y/o el proceso de reincorporación acorde con las necesidades de la población asignada a estos procesos, para el caso del proceso especial de Justicia y Paz, se ha liderado el seguimiento en la atención de los mismos, así como el seguimiento a las PPR-E en etapa de estabilización, cumplimiento de los requisitos de la misma, seguimiento a los planes de trabajo en cada una de las fases y según los tiempos, seguimiento a la vinculación de FA y FPT, así como el cierre de dichas matriculas, seguimiento a la aplicación de instrumentos, entre otros contemplados en su proceso. Para el caso de Reincorporación la orientación y el acompañamiento se ha realizado en temas de atención, salud, formación académica y formación para el trabajo. |

| | |
|---|---|
| 13. Generar acciones de seguimiento para la implementación de los enfoques diferenciales y de género dentro del Grupo Territorial. | Frente a esta obligación se encuentra en proceso de planeación dado que dentro del plan de acción territorial 2021, como propuesta del GT y en respuesta al Plan de Acción derivado del CONPES 3931 en lo relacionado a la promoción y apropiación de los enfoques diferenciales y de género en el proceso de reincorporación y algunas particularidades de la población asignada al GT en este sentido, se planteó un indicador como respuesta a la necesidad de poder capacitar a la población objeto identificada en este tema y así promover mayor equidad a través de la capacitación y la promoción para el acercamiento a la oferta que se encuentre disponible en el territorio para lo cual se tiene planeado las siguientes actividades T1 - T2: Identificación de la población objeto y oferta institucional. T3: Realización de jornadas de capacitación y socialización con la población objeto sobre enfoques diferenciales y de género y oferta disponible. T4: Acompañamiento y seguimiento a la población objeto en el acercamiento y/o acceso a la oferta disponible. |
| 14. Elaborar oportunamente los informes que le sean solicitados y participar en la construcción de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto del contrato. | Durante el periodo que cubre el informe se envió: 1) base de asignación a los asistentes de atención profesionales reintegradores y facilitadores. 2) Base de programaciones de las atenciones del mes de enero. 3) correo con el seguimiento a las atenciones. 4) Base seguimiento planes de trabajo según los tiempos a los Profesionales reintegradores. 5) Base de ISUN a realizar. 6) Base con las fecha y programaciones para las entregas mensuales. 7) Base de acuerdos proyectados para el mes de enero de 2021. 8) Base de población objeto FA y FPT. 9) Base de matrículas abiertas en FA y FPT. 9) Correo con los instrumentos pendientes por actualizar. 10) con la población objeto de acompañamiento post. 11) envió de la base soporte con la revisión de actas de entrega de bienes e insumos. 12) envió de base con la Población objeto sin máximo nivel FA. 13) envió de base con Población sin terminación del beneficio FA y FPT. 14) Informe de actividades mensuales, entre otros. |
| 15. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato. | Durante el periodo que cubre el informe, se asistió el día 19 de enero a una jornada de trabajo virtual para el análisis de la meta de vinculación a FPT-formación titulada. El día 20 enero se asiste a jornada de trabajo con la Coordinadora del GT para la definición de la población objeto asignar por cada profesional reintegrador y facilitador y otros temas de índole misional para el cumplimiento de las metas del GT. El 22 de enero se asistió a la socialización de la resolución 2175 de enero 2021 sobre el proceso de atención diferencial. El día martes 26 de enero se asistió a reunión con el equipo productivo del GT para la revisión de las metas 2021 en temas de BIE y PRE, así como la definición de estrategia para el tramite de los mismos y el seguimiento a las unidades de negocios y proyectos productivos. El 27 de enero se asistió a la reunión con el equipo base en donde se abordaron temas plan de acción territorial 2020, plan de acción 2021, revisión del plan de mejoramiento y revisión de la matriz de transición y ese mismo día jornada de socialización GT sobre la meta BIE y PRE 2021. |
| Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato. | Durante el periodo en mención se cargó al SECOP II la garantía única establecida, so pena de incurrir en incumplimiento de las obligaciones pactadas. Se suministró al supervisor toda la información y colaboración requerida para el normal desarrollo de su gestión; se prestó de manera eficiente, oportuna y con calidad los servicios que constituyen el objeto del contrato, actuando de conformidad con las normas legales pertinentes; se aplicaron los instructivos de Seguridad Integral de la ARN disponibles en el SIGER y presentaron los informes que en ellos se establecen, cuando así lo requirió el supervisor; se recibió y se tuvo en custodia los bienes que la ARN brindó para el desarrollo operativo y logístico del contrato; se rindió en forma oportuna la información que solicitó el supervisor del contrato y se participó en la elaboración de informes que por su contenido y naturaleza están dentro del ámbito del objeto contratado y se cumplió con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información, del Sistema de Seguridad de la información. |

**MARINA CRISTINA ESPINOSA LOPEZ**

**Visto Bueno Supervisor(es)** (diligenciar manual)**:**

**NOMBRE(S):** Adriana del Pilar Noreña Daza

**Fecha VoBo:** 31/01/2021

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"